

SANTA CRUZ, 30 de Noviembre de 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud, tiene como objetivo generar conciencia sobre una alimentación saludables en usuarios migrantes, mediante la entrega de helados de fruta natural que fomenten una alimentación nutritiva, contribuyendo a una población más saludable y disminuir las ECNT.
2. Que, es necesario Informar a la población sobre los efectos beneficios del consumo de fruta.
3. Que, es importante Contribuir a la prevención de las enfermedades cardiovasculares (ECV), mediante el consumo de fruta natural y disminución de alimentos altos en calorías.
4. Que, es importante Establecer una campaña saludable mediante una estratégica intercultural en la cual se entreguen helados de fruta natural, promoviendo alimentos altos en fibra, antioxidantes, vitaminas, minerales.

DECRETO EXENTO N° 5197

1.- APRUÉBASE, el Programa "**PROGRAMA FERIA INTERCULTURAL**", en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Programa Promoción de la Salud, Cuenta N°215.22.01.001.001.013.-

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)